

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

51967 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Javier Evaristo Zabala Falco, en nombre y representación de la Asociación Empresarial de Proveedores Civiles de Tránsito Aéreo del Mercado Liberalizado (APCTA), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de enero de 2017, por el que se aprueba el Documento de Regulación Aeroportuaria 2017-2021, que ha sido admitido a trámite por resolución de 17 de Abril de 2017 y figura registrado con el número 2/237/2017.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente.

Madrid, 7 de septiembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, D.^a Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A170064398-1